



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Escuelas Profesionales de: Obstetricia, Enfermería, Medicina Humana, Odontología,
Farmacia y Bioquímica

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 12226-2023-FACS-UNJBG

Tacna, 07 de setiembre del 2023

VISTO:

El Oficio N° 01063-2023-OFAJ, remitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre proceso de calificación de expediente según lineamientos en el caso de la postulante JANETT CLARISA USCAMAITA GUZMÁN y el Oficio 1517-2023-VIAC, remitido por la Vicerrectora Académica de la UNJBG, sobre concurso público, el Oficio N° 060-2023-ESOD;

CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio N° 01063-2023-OFAJ, con la opinión legal sobre proceso de calificación de expediente según lineamientos, contenida en la Carta N° 114-2023-AMAO, mediante el cual se CONCLUYE, que según lo expuesto en los párrafos precedes (análisis legal) respecto a lo solicitado por la administrada JANETT CLARISA USCAMAITA GUZMÁN, postulante al cargo DC B1, código de plaza 04 en la Convocatoria de Concurso Público de Contratación de docentes a Plazo Fijo para el segundo semestre académico 2023, y tenido en cuenta las funciones de la Comisión Evaluadora descritas en el Numeral 6.1.6 según lo estipulado en los Lineamientos que regulan el Procedimiento, requisitos y condiciones del concurso Público para la Contratación de docente y Jefes de Práctica a Plazo fijo para el segundo semestre académico 2023 en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, se considera que previamente se deberá proceder conforme a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria del Punto 8 del citado Lineamiento;

Que, mediante el Oficio 1517-2023-VIAC, enviado por la Vicerrectora Académica sobre concurso Público, específicamente a que no debería de considerarse como ganador a postulante que no ha cumplido con el Lineamiento denominado "lineamientos que regulan el procedimiento, requisitos y condiciones del concurso público de contratación docente y jefes de práctica a plazo fijo para el segundo semestre académico 2023 en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 19775-2023-UNJBG;

Que, con el Oficio N° 060-2023-ESOD-FACS, el Director del Departamento Académico de Odontología, remite el expediente de la Mtro. Janett Clarisa Uscamaita Guzmán, para ser considerada como PLAZA POR INVITACIÓN para el II semestre académico 2023, Departamento Académico de Odontología;

De conformidad con el Art. 70° numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, Art. 169 inc) b. del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas a la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, con cargo a rendir cuenta en próximo Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ART. 1º: APROBAR el CONTRATO por INVITACIÓN de una plaza para el Departamento Académico de ODONTOLOGÍA, segundo semestre 2023:

Plaza	Nombres y apellidos RENUNCIA Y AUSENCIA	CLASIFICACIÓN	FECHA CONTRATO DIRECTO
Por Invitación	MTRO. JANETT CLARISA USCAMAITA GUZMÁN	DC B1	A PARTIR DEL 21 DE AGOSTO HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2023



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Escuelas Profesionales de: Obstetricia, Enfermería, Medicina Humana, Odontología,
Farmacia y Bioquímica

CONTINUACION R.F. N° 12226-2023-FACS

ART. 2°: Elevar la presente resolución a Vicerrectorado Académico para la aprobación definitiva y tramite respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Concepción Mendoza Rosado
DECANA (e)
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Eufemia Paredes Gonzáles
SECRETARIA ACADÉMICA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DISTR. VIAC., DAOD., arch.